

sido en Pedro de Almansa y siendo así que con
 forme a Derecho no había con Previa Cautela caso
 no se día por la parte en Arator numero
 de votos Six Constantia tan esencial Cuido da
 Matéria Electiva de qual quiera suerte aun en
 lo clericales Sagrado que no se podía dudar
 ni demoraba en su Execucion El dicho Alcalde
 de Navas y Presidor por el caso Validos del Real
 de Navas deca dha villa Por morales yñes,
 Parra en lares San Juan Prevedido San Juan de
 Antón nombramientos a dha Marquesa de los
 de la por Influir como San Juan de los
 sus dho an Antón y Parra en su forma
 al cual que San Juan de los dha Marquesa como
 lo da de Antón de en su nombramientos y ele
 cion su poniendo yn Combinaciones o bñas
 en los nombrados Por su parte San Juan de los dho
 do yn dho Por no tener alguno de dho en
 que alguno por no tener Parentesco alguno de
 Consanguinidad entre los nombrados Ino
 minantes si solo de afinidad con Don Fulgen
 do solana entre de los Diez y ocho nombrados
 Porque Don Fulgen do de los yñes lo per pro puesto
 para el eximano de Caudillo que uno hera primo
 hermano y otro hijo de los nombrantes estos

